

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13332 FLUIDRA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A., en su sesión de 27 de abril de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Cambra de Comerç, de Sabadell, Avenida Francesc Macià, 35, Sabadell (Barcelona), el día 8 de junio de 2011, a las 12.30 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Quinto.- Reección o nombramiento del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades.

Sexto.- Sometimiento a votación consultiva de la junta general del Informe de anual sobre remuneración de los Consejeros.

Séptimo.- Reección de Consejero.

Octavo.- Modificación de los artículos 8º (Condición de socio. Derechos inherentes a dicha condición), 10º (Usufructo de acciones), 11º (Prenda de acciones), 14º (Dividendos pasivos), 18º (Reducción de capital), 20º (Obligaciones convertibles y canjeables), 24º (Clases de juntas generales), 25º (Convocatoria de las juntas generales), 27º (Constitución), 29º (Representación para asistir a las juntas), 30º (Derecho de información), 33º (Deliberación y adopción de acuerdos), 34º (Acta de la junta), 37º (Duración de cargos. Estatuto del consejero), 42º (Desarrollo de las sesiones), 46º (Comité de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento), 48º (Página web corporativa), 51º (Cuentas anuales), 52º (Contenido de las cuentas anuales), 56º (Depósito de las cuentas anuales), 57º (Aplicación de resultados anuales), 58º (Cantidades a cuenta de dividendos), 59º (Causas de disolución), 60º (Liquidación) y 61º (Prohibiciones e incompatibilidades) para su adaptación a las modificaciones introducidas (i) por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y (ii) por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico. Derogación de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto íntegro de los mismos.

Noveno.- Modificación del Preámbulo y los artículos 4º (Clases de juntas), 5º (Competencias de la junta general), 6º (Convocatoria de la junta general), 7º (Anuncio de convocatoria), 8º (Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad), 9º (Derecho de información previo a la celebración de la junta general), 12º (Representación), 13º (Solicitud pública de representación), 15º (Constitución de la junta general. Supuestos especiales), 22º (Derecho de información durante la celebración de la junta general), 25º (Votación de las propuestas de acuerdos) y 27º (Acta de la junta general) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su acomodación al nuevo texto de los Estatutos Sociales y para su adaptación a las modificaciones introducidas (i) por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y (ii) por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico. Derogación del actual Reglamento de la Junta General de Accionistas y aprobación de un nuevo texto de dicho Reglamento.

Décimo.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, así como a la enajenación de las mismas, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el consejo de administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

Undécimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Concluida la exposición de los asuntos que comprenden el orden del día se procederá a informar a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía aprobada por el Consejo de Administración en fecha 27 de abril de 2011 y se presentará el contenido del Informe de Gestión a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe Anual del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio 2010.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos

por la ley, por el artículo 29 de los Estatutos Sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta General.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa, sin perjuicio de lo previsto más adelante para el supuesto de delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia con carácter anterior a la celebración de la Junta General. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta General y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración), número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en la página web de la Sociedad (www.fluidra.com) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Texto íntegro de las propuestas de textos refundidos de los Estatutos y del Reglamento de Junta General de Accionistas de la compañía así como el informe justificativo del Consejo de Administración relativo a dichas propuestas.

El texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Informe explicativo al Informe de Gestión al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2010, que contiene, asimismo, menciones específicas al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta y a las eventuales incidencias y expedientes del ejercicio 2010

Informe de Política Retributiva del Consejo de Administración.

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la

Junta General, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 2 de junio de 2010.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia

Al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el ejercicio de los derechos de voto y representación podrá efectuarse mediante medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

(1) Voto mediante medios de comunicación a distancia

Los accionistas con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de Correo postal.

Para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la Junta General mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas pueden emitir su voto por correo postal siempre que las acciones de las que sea titular consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la junta.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma a la Sociedad podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

(i) Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, S.A. (Junta General de Accionistas 2011), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell."

(ii) Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

(iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El voto por correo postal deberá obrar en poder de la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

(2) Delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia

Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, conferir su representación a través de Correspondencia postal.

Mediante correspondencia postal, mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Si el accionista delega la representación en el presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado o en el Secretario, el accionista deberá enviar al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

(i) Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, S.A. (Junta General de

Accionistas 2011), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell."

(ii) Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

(iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El accionista que otorgue su representación por correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos (2) horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación.

Cuando la representación se confiera al Presidente, al Consejero Delegado o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la tarjeta de asistencia.

Serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

Protección de Datos de Carácter Personal: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, les comunicamos que los datos personales de los accionistas serán obtenidos de las Entidades Participantes en el Sistema de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., a los efectos de la presente convocatoria. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de FLUIDRA, S.A. para la gestión de los intereses de los accionistas. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición a la siguiente dirección: Avda. Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell (Barcelona).

Intervención de notario en la junta

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de notario para que levante acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Información General: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 528.2 de la Ley

de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (www.fluidra.com).

Sabadell (Barcelona) a, 27 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Planes Vila.

ID: A110031610-1